



GESTION  
DE LA CALIDAD

Rt: 9009 - 3854  
ISO 9001:2015



**TRIBUNAL ELECTORAL**  
DE LA PROVINCIA DE MISIONES

2021-AÑO DE LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL COVID-19, DENGUE Y DEMÁS ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS, CONTRA LA VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO EN TODAS SUS FORMAS; DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES Y LA TRANSICIÓN DE LA DÉCADA DE ACCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE"

**ACTA ACUERDO EXTRAORDINARIO NUMERO MIL NOVENTA Y UNO :** En

la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 01 días del mes de Abril del año dos mil veintiuno, se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones, el Sr. Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset y los Sres. Vocales, Dr. Carlos Jorge Giménez, y Dr. Andrés Poujade, y todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Actuaría, se somete a consideración, **I. "EXPTE. N° 13/2021 - DECRETO 95/21 - PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES 2021 "**: VISTO: Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley XI - N° 6 - Título XXV- "*Digitalización del Procedimiento Electoral. Sistema de Emisión de Sufragio y Escrutinio por Medios Electrónicos*", éste Tribunal Electoral por Acta Acuerdo No.855 de fecha 19 de Junio de 2013, adopta el Sistema de Emisión de Sufragio y Escrutinio por Medios Electrónicos en los procesos electorales que se desarrolló en la provincia de Misiones, denominándolo Voto Codificado Misiones VO.CO.MI.- Entendiéndose éste como la aplicación de medios electrónicos de emisión para el ejercicio del sufragio como así también el cómputo de los mismos; aprobando el reglamento para su instrumentación. Que, VO.CO.MI. ha sido puesto en práctica, en distintos procesos eleccionarios, iniciándose en el año 2013 en 5 mesas en la Ciudad de Posadas. Ahora bien, tanto en los procesos electorales 2015 y 2017, el Poder Ejecutivo Provincial convocó a elecciones a elegir en forma simultánea a Nación por cuanto, el VOCOMI, solo podría ser utilizado solamente en las mesas de electores extranjeros, cuya competencia exclusiva le pertenece, a este Tribunal, sin perjuicio de ello, se debió solicitar autorización a la Cámara Nacional Electoral, a los fines de poder llevar adelante la implementación de VO.CO.MI. en las mesas de electores extranjeros. Además de la implementación de VO.CO.MI. en procesos electorales, Tribunal ha colaborado en distintas oportunidades: *Elección de la Bandera para la ciudad de Posadas en el año 2014; Elección del Centro de Estudiantes del Instituto Santa Catalina, 2014, 2015, 2016, 2018; Elecciones de Asociación Posadeña de Estudiantes Secundarios de Posadas en el año 2016; Elección del Mural de Andrés Guacurari*

*Irma Hendrie*  
Dra. IRMA GISELA HENDRIE  
SECRETARIA  
Tribunal Electoral de la  
Provincia de Misiones

*Consejo de Educación en el año 2016; Elección del Presupuesto Participativo de la Ciudad de Posadas, en el año 2016 y 2018 y Elección del centro de estudiantes del Instituto Madre de la Misericordia en el año 2018-2019.* Que, en las pasadas elecciones generales del año 2019, la utilización de Vo.Co.Mi en la localidad de Candelaria fue exitosa, habiéndose implementado en la totalidad de las 35 Mesas habilitadas repartidas en 4 escuelas. Que, en miras de avanzar en la implementación de nuevas tecnologías en el proceso de emisión de sufragio, de manera gradual y progresiva, en un todo de conformidad a lo estipulado en el artículo 180 Ley XI- 6.- Por ello, consideramos continuar en el mismo sentido y considerando afianzar su implementación del Sistema de emisión de sufragio y escrutinio por medios electrónicos de la Provincia de Misiones, al efecto, decidimos llevar adelante nuevamente la implementación en la localidad de Candelaria en la totalidad de las mesas que se conformen para la elección del próximo 06 de Junio, bajo las medidas de seguridad sanitarias correspondientes aprobadas por Acta Acuerdo Mil ochenta y nueve de fecha 26/03/2021.- La cantidad de mesas que hubieran sido habilitadas en las pasadas elecciones 2019, la capacitación , logística del despliegue y repliegue de los equipos a los fines de una mejor atención al electorado; el soporte técnico, las capacitaciones vía on line de autoridades de mesa y de electores para la instrucción a los partícipes del proceso eleccionario a los fines de la respectiva fiscalización; evaluado todo ello, entendemos que la **Ciudad de Candelaria resulta nuevamente ser la indicada para avanzar sobre la implementación del VO.CO.MI.** El Tribunal Electoral garantizará el correcto funcionamiento del sistema, con los equipamientos suficientes y con asistencia técnica continua, a fin de que no existan inconvenientes técnicos o de cualquier otra naturaleza que pudiera impedir el normal desarrollo del acto eleccionario. Que, así también, éste Tribunal dictará cursos de capacitación -on line- a las personas que fueran designadas como Autoridades de Mesas. Por todo ello, y en virtud de las disposiciones legales del Título XXV de la Ley XI- 6.- **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES.- RESUELVE: PRIMERO:** ESTABLEZCASE la implementación del Sistema de Voto

  
Dra. IRMA STELLA HENDRIE  
SECRETARIA  
Tribunal Electoral de la  
Provincia de Misiones



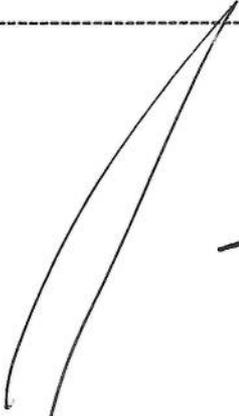
## TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

2021-AÑO DE LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL COVID-19, DENGUE Y DEMÁS ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS, CONTRA LA VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO EN TODAS SUS FORMAS; DEL BICENTENARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GUÉMES Y LA TRANSICIÓN DE LA DÉCADA DE ACCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE\*

Codificado Misiones – Vo.Co.Mi- desarrollado y aprobado por éste Tribunal mediante Acta Acuerdo 855/2013-; en la Localidad de Candelaria en la totalidad de mesas que se habiliten, para la elección de cargos a Diputados Provinciales titulares y suplentes en los próximos comicios del 06 de Junio del 2021.- **SEGUNDO:** COMUNIQUESE, al Poder Ejecutivo, a la Cámara de Representantes de la Provincia y al Poder Judicial de la Provincia de Misiones, y al Departamento Ejecutivo, Concejo Deliberante y Juzgado de Paz de la localidad de Candelaria, a tales fines ofíciase.- **TERCERO:** NOTIFÍQUESE a todos los Partidos Políticos y Frentes Electorales habilitados en el presente proceso electoral.- **CUARTO:** PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días, y en la página web del Tribunal Electoral.- **II. CARGA DE FOTOGRAFÍAS DE CANDIDATOS PARA VO.CO.MI.** Dada la aprobación del Sistema de Voto Codificado Misiones -Vo.Co.Mi- para la localidad de Candelaria, en todas las categorías que son objeto a elección, al momento que se realicen las correspondientes cargas Web de los candidatos a Diputados provinciales por parte de los respectivos Partidos Políticos y Frentes Electorales habilitados para el presente proceso electoral, deberán subir la foto del primer candidato/a, respetando las características que se detallan al momento de subir la foto mencionada, por ello **EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES.- RESUELVE: PRIMERO:** DETERMINAR las siguientes características para la carga mencionada **foto color tipo carnet con fondo blanco, resolución de 800 x 600 píxeles en formato JPG o PNG tamaño máximo del archivo (1MB).** **SEGUNDO:** DISPONER que sin perjuicio de lo establecido en el punto I, el área de prensa de éste organismo se encuentra a disposición para tomar las respectivas fotografías, debiendo para ello acercarse a éste Tribunal.- **TERCERO:** ESTABLECER, que en los casos de aquellos candidatos que no se tenga registros fotográficos de alguna de las maneras antes descriptas, aparecerán en la pantalla con imagen representativa de una persona de silueta. **CUARTO:** Notifíquese a los Partidos Políticos y Frentes habilitados. Publíquese en la página Web. Lo que no siendo para

*Secretaría*  
D. IRMA GISELA HENRIQUE  
SECRETARÍA  
Tribunal Electoral de la  
Provincia de Misiones

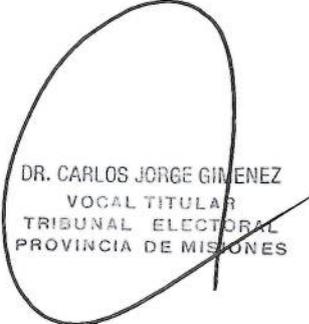
más se da por finalizado el presente Acta Acuerdo, firmando ante los presentes de lo doy fe. -----



Dr. ANDRES POUJADE  
VOCAL TITULAR  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DE MISIONES



DR. ROBERTO RUBEN USET  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES



DR. CARLOS JORGE GIMENEZ  
VOCAL TITULAR  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DE MISIONES



Dra. IRMA GISELA HENDRIE  
SECRETARIA  
Tribunal Electoral de la  
Prov.ncia de Misiones